

Nota. N.º 3.
esta Representaz. se
puso, despues de la confe-
rencia q.º aboca setubo
con el Subdelegado en
su casa, y à Resulta
del oficio de 13 de
Marzo, y la Respuesta
à esta Representacion
setubo con fha 26 de
Marzo. y N.º 4.º

En Cumplim.º de lo que V.º. nos pre-
viene en oficio de 13 del q.º rige, sobre la
rebas q.º podria hacerse en el caso de
fabricarse la Sal segun el metodo an-
tiguo y con sujecion à las demas condi-
ciones de la ultima contrata: teniendo
en cuenta q.º interesa el pronto despacho
de este asunto, se acuerda se todo lo
dicho, o lo contrario se en la Salina de
Caspone: Que desde el a.º de 1646 ha
pagado la R.ª Hacienda à los fabric.
o propietarios de las Heras de Sal y de la
y en 1776 de Capulo mudam. el mismo
precio con calidad de aumentarlo à pro-
porcion del incremento q.º hubiere en los
demas artículos comerciables.

Han sido continuas las
reclamaciones de los fabricantes p.º q.º se les
pague el justo precio de sus crechales, y
han tenido la desgracia q.º todavia no



Tran fide attendidat rex Ung. ^{Cal}

El precio valor de un. enfam.
Comiguado en 1646 equivale a al or
6 an. p. q. o aquellos valian entonq. o
tanto como esto, o mas.

Un Pueblo q. no vive a otra in-
dustria q. a la salina ha llegado a ser
el mayor del Reyno en lugar de
haber prosperado con una marina q. debiera
haber aumentado sus riquezas y po-
blacion. La pobreza de los habitantes
y escasez fortuna de los Hacendados es un
testim. de q. no se les paga la propiedad
de sus fabricas, ni de sus labores.

se fomentarian los fabric.
cong. la Pr. Hac. da les pagare en 3 p.
100 del ante q. han tenido, o p. el valor
q. merecen sus propiedades de fabrica,
y ganarian una mitad, sin incluir
sus sueldos, sus ocupac. y de bols.

Una recompensa tan escasa
no puede producir el fomento de la
salina mas rica al Reyno: quanto
en ella se ha fabricado en estos muchos
años ha sido efecto de no haber por

Renuncian lo propietario a la C
pequeña y utilidad a q^e deben parte
de su escasa subsistencia.

Estos hechos han inega-
do y aun quando no tubiesen en su
abono la misma experiencia. Basta
q^e basten a haya pagado la P^{ta}.
Hac. de lo mismo en el q^e se estipu-
laron en 1646 q^e no se dade a los
persuasion q^e padece el fabrico y ope-
rario, y se impunga enteram^{te}. Examinada
un Suebb q^e se mantiene a labor y
propiedades q^e no logran la citimac.
q^e se la mas despreciable al Reyno.

Para colmo de su vergue-
cia de comprometer en la ultima rec-
Contrata con la P^{ta} Hac. a fabricar
la Sal con arreglo al plan de
Arquitectos de man^{da} de la Realina.

La P^{ta} Hac. opus^{da} ade-
lantar todo con calidad o reintegro
de las obras q^e exigia el nuevo me-
todo, pero aunq^e ha baxado fabricante
q^e ha pasado quatas veces mas q^e la
Cano. q^e se le repartio no ha conseguido
otro fruto q^e q^eribase del q^e devio produ-

cible su dinero, y al q.^e gaste en los
operarios p.^o no haber fabricado may q.^e
90 fant.^{as} en lugar de las 400000 q.^e con-
sistia su fuerza ord.^a

Lo mismo ha sucedido
con casi todos los fabricantes, p.^o no dev.
ben 400000 p.^o solo se fabricaron 10000
segun el nuevo plan.

No se puede negar q.^e el
temporal no sea favorable, pero aun en los
peores nunca se ha desado a fabri-
car sal p.^o el metodo antiguo para
sacar el partido.

Por bueng q.^e sean lo a. no es
susceptible el clima de este Pais por la
cortedad de su verano poca influencia
del sol, inconstancia del tiempo, abun-
dancia de aguas y continuas tem-
pades y un metodo q.^e exige un sol
perpetuo ardiente, un cielo mas
Nublado, y un clima mas frio q.^e
el de este pais.

La sal fabricada a Ureo
requiere todas aquellas proporciones, y p.^o
no haber sido atendida p.^o La Balli-
na a pesar de quantas razones se le co-

previeron para disuadirle q su empresa han
recabido sobre todo el Pueblo las funestas
remedias a un proyecto acabado.

La R. Hacienda ha perdido
con el las 36to fan. q se le pagan con el
título a Diezmos Santa: las 500 conq devio
contar p el sueldo a los Pueblos al Partido,
y ha sido preciso q esta falta se supla,
o a costa del fisco de Mexico. En tales casos, o
del presupuesto conq han sido forzados los
Alfueras a la R. Hacienda.

debe
Esta tambien contar con otro
perjuicio a los mas obis: la sal fabricada
segun el nuevo metodo es solida y pro-
piam. Es un pedernal, a sangriento
una fan. ala de esta clase equibale a
casi dos ala fabricada a viejo; y con-
tiene el inter de la R. Hacienda en el
consumo, expreso q sea mucho menor,
y q el Comunal compare la fanga a sal
p la mitad al precio q hasta ahora
ha pagado la fabricada segun el metodo
antiguo.

Ninguno es propio de la fontan
q el V. J. exige la noticia de estas especies
Es un delito q no repetaremos las obli-
gaciones primeras q nos impone Nuestras



Villalage.

La Comunidad de Mendoceros ob-
serva en religion. toda la Capitulo de la
ultima Contrata; a excepcion del q.^o no debe
obligarse q.^o fue el de fabricar la sal a Ven-
do.

La salidad de ella sea muy superior a
q.^o se ha hecho hasta el pres.^{te} pero no
pueden prescindir los propietarios y forma-
les al pago q.^o merecen sus labores y gan-
fias.

Desde luego se contentan con q.^o
de la tra. m. p. fanega q.^o se esti-
pularon en la ultima Contrata. V. J.

prade conser q.^o en siglo y medio no se
ha aumentado un maravedi al precio en q.^o

entonces se estimo la fabricacion: Que se

ha triplicado el valor en todos los an-
culos: Que la moneda ha abaxado

a proporcion q.^o aquellos han tomado

tan considerable incremento: Que era pre-
ciso a una exige la atencion del gov.^o

que a ella no se pueden sacar las rigne-
ras q.^o contiene sino las ganancias ni operacion

q.^o la beneficia. Y finalm.^{te} q.^o el Rey

jamay ha querido q.^o no se pague lo q.^o

merecen los trabajos de los q.^o se emplean

en su servicio; y mucho menos q.^o se

asume un Pueblo q.^o emplea todos los

15
brazos y desvelos muy bravamente en enarri-
quecer la Corona.

Lo q.^l unicamente nos resta decir
à V.^l es q.^l exige este punto una pronta
resolución. La contrata à q.^l estamos
obligados todos los ganajistas no podemos
fabricar la sal segun el metodo antiguo,
y si hemos de avenirnos al q.^l estamos
comprometidos es preciso q.^l renunciemos a
toda la Greba.

Esto, enq.^l se principia
esta, es p.^l fines a enayos, pero la transi-
tacion a los ganajistas pide una anticipac.
en muchos dias; y en esta considerac.

Se duplicamos de digno poner
en la del Rey con un de instancia, y por
nuevos a un Pueblo q.^l pende a su bene-
fica proteccion.

Nro. I. que à V.^l m. d. a.
Salina. 23 de marzo de 1802

De Acuerdo a la Junta general
Luisando = Zambrana.

Por or.
a los Induados a Cantabria

